

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027870/2016

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra QUIÍMICA GENERAL, del Departamento QUÍMICA - TALLER DE CAMPO I, dispuesto por resolución HCD Nº 205-HCD-2016; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas v restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo informado por el Área Personal:

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES RESUELVE:

- Art. 1°).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Dra. Mirjam PALOMEQUE, Dra. Patricia ORTIZ y Dr. Jorge MARTINEZ.
- Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario a la Dra. Karina Leticia LECOMTE (DNI: 25.402.326) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra "QUÍMICA GENERAL, del Departamento QUÍMICA - TALLER DE CAMPO I".
- Art. 3°).- Designar por concurso por el término reglamentario a la Dra. Laura Carolina BORGNINO BIANCHI (DNI: 23.801.276) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra "QUÍMICA GENERAL, del Departamento QUÍMICA - TALLER DE CAMPO I".

Av. Vélez Sársfield 1600 Teléfono: (0351) 4334139/4334140 5016 CORDOBA - República Argentina

Fax: (0351) 4334139

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027870/2016

Art. 4°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que las docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95.

Dichas acta formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación

- Art. 5°).- Las Docentes mencionadas en el Art. 2° y 3° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.
- Art. 6°).- Estas designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Art. 7º).- Las misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Química, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

TO DIRECTIVO

Moter, Ing. ADRIANA I. CERATO VICEDECANA Facultad de Ciencias Exercas Físicas y Naturalas

Volversided Nacional de Cordaba

ESOLUCIÓN № 53-H.C.D.-2017

AND WELENSON Frield 1600

5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139